



9.3.2011

B7-0166/2011 }
B7-0175/2011 }
B7-0176/2011 }
B7-0177/2011 }
B7-0178/2011 }
B7-0179/2011 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

de conformidad con el artículo 122, apartado 5, de su Reglamento

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

Verts/ALE (B7-0166/2011)

ALDE (B7-0175/2011)

S&D (B7-0176/2011)

PPE (B7-0177/2011)

ECR (B7-0178/2011)

GUE/NGL (B7-0179/2011)

sobre Pakistán, en particular sobre el asesinato de Shahbaz Bhatti

Elmar Brok, Eija-Riitta Korhola, Mario Mauro, Cristian Dan Preda, Bernd Posselt, Michael Gahler, Lena Kolarska-Bobińska, Filip Kaczmarek, Csaba Sógor, Bogusław Sonik, Laima Liucija Andrikienė, Elena Băsescu, Tunne Kelam, Monica Luisa Macovei, Sari Essayah, Krzysztof Lisek, Tadeusz Zwiefka, Constance Le Grip

en nombre del Grupo PPE

Véronique De Keyser, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg,

en nombre del Grupo S&D

RC\860311ES.doc

PE459.708v01-00 }
PE459.718v01-00 }
PE459.720v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.721v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.719v01-00 } RC1

Sarah Ludford, Norica Nicolai, Alexandra Thein, Ramon Tremosa i Balcells, Marielle De Sarnez, Vincenzo Iovine, Marietje Schaake, Kristiina Ojuland, Sonia Alfano

en nombre del Grupo ALDE

Charles Tannock, Peter van Dalen, Konrad Szymański, Emma McClarkin, Michał Tomasz Kamiński, Marek Henryk Migalski, Ryszard Czarnecki, Tadeusz Cymański, Geoffrey Van Orden, Ryszard Antoni Legutko, Adam Bielan, Jacek Olgierd Kurski, Tomasz Piotr Poręba

en nombre del Grupo ECR

Jean Lambert, Barbara Lochbihler, Raül Romeva i Rueda, Heidi Hautala

en nombre del Grupo Verts/ALE

Marie-Christine Vergiat

en nombre del Grupo GUE/NGL

RC\860311ES.doc

PE459.708v01-00 }
PE459.718v01-00 }
PE459.720v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.721v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.719v01-00 } RC1

Resolución del Parlamento Europeo sobre Pakistán, en particular sobre el asesinato de Shahbaz Bhatti

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre los derechos humanos y la democracia en Pakistán y, en particular, la de 20 de enero de 2011¹, así como las de 20 de mayo de 2010² y 12 de julio³, 25 de octubre⁴ y 15 de noviembre de 2007⁵,
 - Vista su Resolución, de 16 de diciembre de 2010⁶, sobre el Informe anual sobre los derechos humanos en el mundo (2009) y la política de la Unión Europea al respecto,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo sobre la intolerancia, la discriminación y la violencia basadas en la religión y las creencias, adoptadas el 21 de febrero de 2011,
 - Vista la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, de 4 de enero de 2011, sobre el asesinato del Ministro de las minorías del Gobierno de Pakistán, Shahbaz Bhatti,
 - Vista la declaración del Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, de 2 de marzo de 2011,
 - Visto el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,
 - Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de las Naciones Unidas,
 - Vista la Declaración de las Naciones Unidas de 1981 sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones,
 - Visto el artículo 19 de la Constitución de Pakistán, relativo a la libertad de expresión,
 - Visto el artículo 122, apartado 5, de su Reglamento,
- A. Considerando que el 2 de marzo de 2011, el Ministro paquistaní de las minorías, Shahbaz Bhatti, fue asesinado por hombres armados que hicieron fuego sobre su coche cuando se dirigía a su trabajo en la capital, Islamabad; que un grupo autodenominado *Tehreek-e-Taliban Punjab* (Movimiento talibán del Punjab) ha reivindicado el asesinato y declarado que el ministro había sido asesinado por su posición sobre las leyes relativas a la blasfemia,

¹ Textos Aprobados, P7_TA-PROV(2011)0489.

² Textos Aprobados, P7_TA(2010)0194.

³ Textos Aprobados, P6_TA(2007)0351.

⁴ Textos Aprobados, P6_TA(2007)0489.

⁵ Textos Aprobados, P6_TA(2007)0536.

⁶ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0489.

RC\860311ES.doc

PE459.708v01-00 }
PE459.718v01-00 }
PE459.720v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.721v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.719v01-00 } RC1

- B. Considerando que, a pesar de las reiteradas amenazas a la vida de Shahbaz Bhatti por parte de grupos islamistas, las autoridades paquistaníes denegaron sus peticiones concretas para disponer de un coche oficial blindado, así como de guardaespaldas de confianza y de su propia elección,
- C. Considerando que Shahbaz Bhatti era el único miembro cristiano del Gobierno paquistaní, y uno de los pocos dirigentes políticos del país con el valor de luchar contra estas leyes y las injusticias que han propiciado,
- D. Considerando que este asesinato se ha producido apenas dos meses después del de Salman Taseer, Gobernador de la provincia del Punjab, por uno de sus propios guardaespaldas que no estaba de acuerdo con la oposición de Taseer a las leyes pakistaníes sobre la blasfemia,
- E. Considerando que el 1 de marzo de 2011 fue asesinado un tercer destacado defensor de los derechos humanos pakistaní, Naeem Sabir Jamalini, Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán, y especialmente activo en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos en la región de Beluchistán,
- F. Considerando que, según algunas informaciones, se ha pronunciado una fetua contra Sherry Rehman, ex Ministra pakistaní, política reformista y conocida periodista, refiriéndose a ella como la siguiente candidata para ser asesinada,
- G. Considerando que tanto Shahbaz Bhatti como Salman Taseer, lo único que hicieron fue reiterar la posición declarada del Partido Popular de Pakistán, en el Gobierno; que, cuando el 30 de diciembre de 2010, el Gobierno de Gilani renegó públicamente de su compromiso de revisar las leyes sobre la blasfemia, dejó a los defensores de la reforma aislados y en situación vulnerable frente a las continuas amenazas de los líderes religiosos radicales y de los grupos extremistas, que intimidan, amenazan y matan a quienes tienen opiniones diferentes,
- H. Considerando que políticos, partidos y representantes de los medios de comunicación y de la sociedad civil, como los defensores de los derechos de la mujer y de los derechos humanos sufren intimidaciones constantes, e incluso son asesinados; que, por tanto, el debate público sobre las leyes relativas a la blasfemia está cada vez más asfixiado,
- I. Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 3, apartado 5, del Tratado de la Unión Europea, el fomento de la democracia y el respeto de los derechos humanos y de las libertades cívicas son principios y objetivos fundamentales de la Unión Europea y constituyen una base común para sus relaciones con terceros países; considerando que la ayuda de la UE para el desarrollo está supeditada a la condición del respeto de los derechos humanos y los derechos de las minorías,
- 1. Condena enérgicamente el asesinato de Shahbaz Bhatti, Ministro de las minorías del Gobierno de Pakistán, el 2 de marzo de 2011, y expresa sus sinceras condolencias a la familia y amigos de la víctima y al pueblo de Pakistán, así como su solidaridad con todos los que siguen intentando hacer oír su voz a pesar de las amenazas;

RC\860311ES.doc

PE459.708v01-00 }
 PE459.718v01-00 }
 PE459.720v01-00 }
 PE459.722v01-00 }
 PE459.721v01-00 }
 PE459.722v01-00 }
 PE459.719v01-00 } RC1

2. Aplaude el valor del Ministro Shahbaz Bhatti y su demostrado compromiso con la justicia, el diálogo entre religiones y la libertad religiosa en Pakistán, así como el interés que ha mostrado por Asia Bibi, la mujer cristiana madre de cinco hijos condenada a muerte por blasfemia, a pesar de las continuas amenazas y los enormes riesgos para su seguridad personal;
3. Reconoce la dedicación del Ministro Shahbaz Bhatti a la lucha contra las leyes relativas a la blasfemia y las injusticias que han propiciado; reconoce los avances realizados durante su periodo como ministro, entre ellos la realización de importantes, aunque discretas, negociaciones sobre la posible modificación de estas leyes;
4. Señala que, a diferencia de la escasa reacción pública ante el asesinato del Gobernador Salman Taseer, el del Ministro Shahbaz Bhatti ha sido objeto de una amplia condena, por encima de las divisiones políticas, las religiones y las etnias de la sociedad pakistaní; espera que esta indignación contribuya a que cierren filas todos quienes tratan de defender los valores democráticos consagrados en la Constitución de Pakistán;
5. Insta a las autoridades de Pakistán a que lleven a cabo una investigación exhaustiva de todos los aspectos del asesinato de Shahbaz Bhatti, y a que pongan rápidamente a disposición de la justicia a todos los responsables de este crimen, en aplicación estricta del Estado de Derecho, así como a que garanticen el rápido y justo enjuiciamiento del asesino del Gobernador Salman Taseer;
6. Pide al Gobierno de Pakistán que tome medidas más enérgicas para garantizar la seguridad de los ministros del Gobierno y de las personas que están bajo amenazas concretas de los extremistas religiosos y de los terroristas, como la ex Ministra de Información, Sherry Rehman, o los abogados defensores en los procesos relacionados con acusaciones de blasfemia;
7. Alienta al Gobierno de Pakistán a nombrar sin más dilación un nuevo Ministro de las minorías, e insiste en que debe tratarse de un representante fuerte e imparcial de las minorías;
8. Alienta al Gobierno de Pakistán a que apoye al Ministro de las minorías en la continuación del trabajo y la perspectiva de Shahbaz Bhatti, en particular el diálogo a nivel nacional entre dirigentes religiosos, y el proyecto desde la base de creación de comités de distrito de armonía entre religiones;
9. Reitera con urgencia su llamamiento al Gobierno de Pakistán, a todos los partidos políticos, a la sociedad civil y a los medios de comunicación para que se mantengan unidos y luchen contra los ataques extremistas; espera que el Gobierno de Pakistán sea representativo, tanto en su composición como en su actuación, del carácter multiétnico y multirreligioso de la sociedad pakistaní;
10. Pide un giro político urgente y significativo, de forma que los militares, el poder judicial, los medios de comunicación y la clase política dejen de tratar de apaciguar a los extremistas, pues este estado de cosas es el que ha producido tan trágicos resultados; pide al Gobierno de

RC\860311ES.doc

PE459.708v01-00 }
PE459.718v01-00 }
PE459.720v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.721v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.719v01-00 } RC1

Pakistán que no permita que las voces del país favorables a la tolerancia religiosa y el respeto de los principios universales de los derechos humanos sean silenciadas por los extremistas;

11. Expresa su profunda preocupación por el clima de intolerancia y violencia, e insta al Gobierno de Pakistán a perseguir a quienes inciten a la violencia en Pakistán, en particular a quienes reclaman, incluso ofreciendo en algunos casos recompensas, la muerte de personas y grupos con los que no están de acuerdo, y a que tome medidas más enérgicas para facilitar el debate sobre este tema;
12. Aplauda, en particular, los esfuerzos de la antigua Ministra Sherry Rehman y del difunto Ministro de las minorías, Shahbaz Bhatti, por modificar las leyes relativas a la blasfemia, con el fin de impedir los abusos, y pide al Gobierno que derogue estas leyes, así como otra legislación discriminatoria, como, por ejemplo, las secciones 295 B y C del Código Penal, que son reliquias del pasado; insta, igualmente, al Gobierno de Pakistán a que haga cumplir la legislación existente, como el artículo 137 del Código Penal, que tipifica como delito la incitación al odio;
13. Pide a las instituciones competentes de la UE que incluyan la cuestión de la tolerancia religiosa en la sociedad en su diálogo político con Pakistán, puesto que se trata de un aspecto de capital importancia para la lucha a largo plazo contra el extremismo religioso;
14. Propone que la UE invite al Gobierno de Pakistán a una mesa redonda conjunta anual sobre la situación de las minorías en Pakistán, y que se incluya al Parlamento Europeo en la preparación y realización de tal evento;
15. Pide a las instituciones competentes de la UE que sigan respaldando financieramente a los defensores de los derechos humanos y a las organizaciones que trabajan en favor de estos, y que perfilen medidas prácticas para apoyar al movimiento civil pakistaní contra las leyes sobre la blasfemia y otras leyes discriminatorias;
16. Acoge favorablemente las recientes Conclusiones del Consejo sobre la intolerancia, la discriminación y la violencia basadas en la religión y las creencias, en las que se hace referencia al refuerzo de la acción de la UE en este ámbito; pide a las instituciones competentes de la UE que se ocupen activamente de la cuestión de la persecución religiosa en todo el mundo;
17. Pide a las instituciones competentes de la UE que examinen la posibilidad de utilizar el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) para financiar acciones en apoyo de la lucha contra la intolerancia religiosa, el extremismo y las leyes discriminatorias en todo el mundo; reitera su petición a la Alta Representante para que establezca una capacidad permanente en el seno de la Dirección de Derechos Humanos del Servicio Europeo de Acción Exterior que supervise la situación de las restricciones gubernamentales y societales a la libertad de conciencia y derechos relacionados;
18. Pide a las instituciones competentes de la UE que alienten al Gobierno de Pakistán para que

RC\860311ES.doc

PE459.708v01-00 }
PE459.718v01-00 }
PE459.720v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.721v01-00 }
PE459.722v01-00 }
PE459.719v01-00 } RC1

vuelva a establecer un Ministerio de Derechos Humanos separado, así como una Comisión Nacional de Derechos Humanos dotada de contenido, independiente e imparcial;

19. Insta a las instituciones competentes de la UE a que insistan en que el Gobierno de Pakistán observe la cláusula en favor de la democracia y los derechos humanos incluida en el Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y la República Islámica de Pakistán; pide al Servicio Europeo de Acción Exterior que presente un informe sobre la aplicación del Acuerdo de Cooperación y de la cláusula en favor de la democracia y los derechos humanos;
20. Recuerda que Pakistán debe cumplir determinadas obligaciones como Estado signatario del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y pide a las autoridades relevantes de Pakistán que inicien un proceso de revisión del alcance de las reservas generales que hicieron sobre el PIDCP, pues algunas de ellas limitan derechos consagrados en la Constitución de Pakistán o son contrarias al concepto de la supremacía del Derecho internacional sobre el Derecho nacional; opina que la forma en que se aplican en la actualidad las leyes sobre la blasfemia es una clara infracción de estas obligaciones, y pide al SEAE que tenga este factor en cuenta cuando examine la posible solicitud de aplicación de un SPG+ a Pakistán a partir de 2013, y que informe al respecto al PE;
21. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, al Servicio Europeo de Acción Exterior, a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidenta de la Comisión, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de Pakistán.